Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq. Jovenes por la Democracia
munispycuamandyyu@gmail.com
Tel. 0342 222252 – Ruc: N° 80010508-7

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.- (ID: 230.070)

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de noviembre de 2012.-

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 07 (siete) días del mes de noviembre de 2012, siendo las 09:00 horas, en el local de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, sito en la Avda. Braulio Zelada esq. Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designados por el Municipio con el objeto de proceder a la evaluación y selección de ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/12 para la "Adquisición de Camión Volquete" en el marco del Acto de Apertura de Ofertas realizado en fecha 05 de noviembre de 2012 a las 08:00 horas, según Acta N° 14/12 suscripta en la misma fecha por los representantes del Municipio y de la empresa oferente CONDOR SACI que participaron en el referido acto.-

Acto seguido, el Comité Evaluador procedió a la verificación de las propuestas presentadas, observándose que sólo presentó oferta la empresa CONDOR SACI por una valor de Gs.490.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES).-

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en los Arts. 58 y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió al análisis y verificación de la documentación presentada por la mencionada oferta y se observó que la empresa CONDOR SACI presentó su oferta en forma deficiente (documento sustancial) y además no dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula IAO 18.1 (a) de la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del Pliego de bases y condiciones (PBC) referente a la presentación de la Autorización del Fabricante conjuntamente con su oferta.-

Que atendiendo a que los defectos de la mencionada oferta no pueden ser subsanados con posterioridad a su presentación, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, **concluimos que la oferta presentada por CONDOR SACI debe ser rechazada por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.-**

Finalmente, atendiendo a que la única oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/12 para la "Adquisición de Camión Volquete" debe ser rechazada por el Municipio y considerando que no existen más ofertas susceptibles de evaluación en la presente licitación, **recomendamos la <u>Declaración Desierta</u> de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12,** conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante la **<u>Declaración Desierta</u>** de la presente licitación, conforme a las consideraciones expuestas.-

Es nuestro informe.-

COMITE EVALUADOR
Miembro

Cayo Daniel Mendoza
Encargado de Obras y Servicios

Virginio Cubilla
Encargado de Servicios

MANFREDO CASCO
Director de Tránsito

Francisco Areco

Lic. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
Responsable UOC